

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0014086-Radicado Procuraduría Primera Distrital de Instrucción E-2024-348312 OFICIO No. 5114.

A los 12 días del mes de Noviembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0014086-Radicado Procuraduría Primera Distrital de Instrucción E-2024-348312 OFICIO No. 5114
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0012637
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 / 11/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

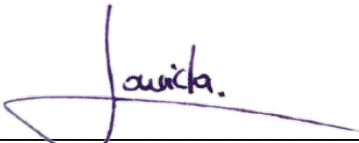
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0012637 en seis (6) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 18 de Noviembre del año 2024 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

No Radicado : 2024BAEE0012637

Señor

AMPARO TENJO P.

Correo Electrónico: No registra

Dirección: No registra

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0014086**-Radicado Procuraduría Primera
Distrital de Instrucción E-2024-348312 OFICIO No. 5114

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: John Sebastián Ortégón Garzón. Auxiliar Jurídico. Procuraduría Primera Distrital De Instrucción. e-jortegon@procuraduria.gov.co

Anexo(s): Seis (6) folios y un (1) Archivo en Excel datos atenciones

Proyectó: Valdomiro Laiceca- Contratista SAF

Revisó: Juddy Castañeda- Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señor

AMPARO TENJO P.

Correo Electrónico: No registra

Dirección: No registra

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2024BAER0014086. Radicado Procuraduría Primera Distrital de Instrucción E-2024-348312 OFICIO No. 5114

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual la Procuraduría Primera Distrital De Instrucción trasladó a esta entidad su solicitud ciudadana relacionada con una inconformidad respecto de las acciones desplegadas por la administración distrital por “(...) *colocar barcos o barquitos al rio de Bogotá (...) se tiraron a nuestra Bogotá en una locura y ahora esto acabar con el medio tabiente y Animales no tener un habita (...)*” Al respecto de manera atenta le informo lo siguiente:

Actualmente el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de la Subdirección de Atención a la Fauna, estableció el Proyecto de inversión 7933 – “*Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.*”.

Estructurando las siguientes metas:

1. Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital.
2. Atender 5.000 animales de compañía que se encuentren bajo el cuidado de proteccionistas, y rescatistas con hogares de paso y albergues de animales vulnerables a través del Programa de Brigadas Médicas en las 20 localidades del Distrito Capital.
3. Atender 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital.
4. Esterilizar 320.000 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Capturar Esterilizar y Soltar para la priorización de la atención de animales en condición de calle, ferales y semiferales y en condición de vulnerabilidad.
5. Implementar dos (2) programas de atención a especies sin antrópicas, orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza (Columba Livia y a la atención y rehabilitación de enjambres de abejas (Apis melífera) y estrategias de educación ambiental

Para dar cumplimiento a las metas propuestas se vienen ofertando una serie de actividades con los programas de la subdirección de Atención a la Fauna, los cuales se describen de manera general a continuación:

1. Programa Distrital de esterilizaciones:

El Programa Distrital de esterilización gratuito que lidera y ejecuta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), ha venido avanzando de forma permanente en la esterilización de animales de compañía cuyos tenedores se encuentran en estratos 1, 2 y 3, así como aquellos en condición de vulnerabilidad.

La programación y ejecución de las actividades de esterilización se adelantan conforme al presupuesto asignado y surgen como resultado de las solicitudes allegadas a esta entidad por la ciudadanía en general, además del trabajo articulado con distintos actores, donde se generan estrategias de focalización efectivas para la atención, permitiendo con ello la identificación de zonas y animales vulnerables, de tal forma que se adelanten las intervenciones en la población que más lo requiere, mitigando la problemática de reproducción indiscriminada, apuntando al cumplimiento del objetivo principal del programa, el cual es controlar el crecimiento poblacional de perros y gatos en el Distrito Capital a través de las intervenciones quirúrgicas

El programa cuenta con tres líneas de acción:

1. Servicio tercerizado el cual opera conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad y se adjudica mediante proceso de Licitación Pública.
En esta línea de acción, se cuenta con Unidades Móviles Quirúrgicas – UMQ debidamente dotadas, con el personal idóneo y suficiente para prestar el servicio gratuito desplazándose por las diferentes localidades que componen la ciudad, a lugares y/o zonas de difícil acceso geográfico facilitando la intervención en puntos identificados como críticos y vulnerables; adicionalmente, se cuenta con cuatro (4) Puntos Fijos (clínicas veterinarias); es decir un (1) Punto Fijo por zona de atención.
2. Punto Fijo de Esterilización ubicado en la Unidad de Cuidado Animal, este punto, se contrata directamente (talento humano), por la entidad y opera en las instalaciones y equipamiento en la Unidad de Cuidado Animal.
3. Estrategia Captura- Esteriliza y Suelta- CES: El IDPYBA cuenta con el equipo técnico de la estrategia CES, quienes realizan las acciones necesarias para esterilizar a la población canina y/o felina en condición de vulnerabilidad (animales sin responsable, en habitabilidad de calle y estado de abandono, animales ferales, animales que se encuentran bajo responsabilidad de hogares de paso, refugios, fundaciones, etc....).

Para acceder a la prestación del servicio gratuito de esterilización que ofrece el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, la ciudadanía en general cuenta desde el mes de mayo de 2021, con el aplicativo “*Esterilizar Salva*”, el cual ha sido desarrollado con el propósito de facilitar la vinculación de la ciudadanía al programa distrital de esterilizaciones y aunar esfuerzos en el fortalecimiento institucional, la sistematización de los procesos, así como la oportunidad, manejo y seguridad de la información, además de permitir el respectivo agendamiento (fecha y hora) de la cita o turno para que sea realizado el procedimiento quirúrgico de esterilización.

Los canales habilitados para que la ciudadanía pueda realizar el agendamiento son los que se enuncian a continuación:

- Canales virtuales:

1. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo comunidad estratos 1,2 y 3. <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos#>
2. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulos proteccionistas <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos#>
3. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo punto fijo Unidad de Cuidado Animal <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos-uca>.

Es importante precisar, que el aplicativo “Esterilizar Salva” se habilita los días veintitrés (23) de cada mes para el agendamiento de turnos en los puntos a intervenir según la programación definida para cada localidad.

- Línea telefónica: A través de la línea 6477117.

- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

2. Programa de brigadas medicas

Dirigido a animales sin cuidador y para animales con cuidador que habitan en estratos 1,2 y 3, que requieran atención básica. En este caso, se realizan valoraciones médicas las cuales incluyen un examen clínico completo, la anamnesis, examen físico, determinación de las constantes fisiológicas, dictamen presuntivo, diagnósticos diferenciales, atención ambulatoria si se requiere y se entregan formulas médicas. Para los animales en condición de vulnerabilidad si se requiere se canaliza al programa de Urgencias Veterinarias o al programa Captura Esteriliza y Suelta -CES. Para acceder a este servicio se debe realizar solicitud mediante los canales formales de la entidad.

Además, este programa oferta tele orientación medica veterinaria, esta estrategia busca facilitar el acceso a la atención medica veterinaria básica, enfocada en la promoción y prevención en salud, mediante una orientación virtual y tiene como objeto orientar de manera integral y gratuita a la ciudadanía en las consultas relacionadas con promoción y prevención en salud a perros y gatos en condición de vulnerabilidad y/o que residan en estratos 0, 1, 2 y 3 en el Distrito Capital. Para solicitar la cita se puede realizar el agendamiento por medio del siguiente link: <https://www.animalesbog.gov.co/idpyba/te-ayudamos/>

3. Programa de Urgencias Veterinarias:

Para la prestación del servicio de Urgencias Veterinarias, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realiza la atención a caninos y felinos que se encuentren (I) en situación de calle, (II) Sin cuidador o responsable y (III) en estado de urgencia vital.

El reporte de los casos es realizado por parte de la ciudadanía a través de los canales establecidos: Línea 123, Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – SDQS y solicitud mediante radicados presencial ante la Entidad.

La ruta de atención del Programa de Urgencias Veterinarias se describe a continuación:



Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Así las cosas, las atenciones prestadas en las diferentes localidades corresponden a solicitudes expresas por parte de la ciudadanía y alcaldías locales. Una vez ingresa la solicitud, inicia el proceso de verificación de la urgencia, clasificación Triage (I, II y III), y posteriormente la remisión al programa de Urgencias Veterinarias para programación de la atención insitu por parte del equipo técnico.

4. Programa Sinantrópicos:

El término sinantropía se utiliza en biología para designar la capacidad de algunas especies de flora y fauna que habitan en ecosistemas urbanos o antropizados, adaptándose a las condiciones ambientales creadas o modificadas como resultado de la actividad humana. En este programa se ha intervenido la especie de las palomas (*Columba livia*), en donde se han realizado varios estudios para identificar cual es el manejo más adecuado para el control poblacional de esta especie en la ciudad de Bogotá. Para acceder a este servicio se puede acceder a través de un agendamiento puede agendar una asesoría virtual de 30 minutos para abordar la problemática que tengas con la especie *Columba livia*, más conocida como palomas de plaza.

Con esta asesoría esperamos buscar soluciones conjuntas entre el Distrito y la ciudadanía para tomas medidas que no ataquen de forma cruel a los animales, pero que a su vez eviten el incremento de proliferación de enfermedades, contaminación, afectación al espacio público, entre otros. <https://www.animalesbog.gov.co/content/atenci%C3%B3n-virtual-sinantr%C3%B3picos>

5. Escuadrón Anticrueldad:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del programa Escuadrón Anticrueldad, realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar animal a presuntos casos de maltrato animal informados por la ciudadanía, por otras entidades, o de oficio, los cuales pueden ser tipificados como: abandono, sobreexplotación, negligencia sexual, física y emocional. Durante las visitas se verifican la salud, el comportamiento, la nutrición y el confort (zonas cómodas) de los animales. De acuerdo con la evaluación se genera un concepto de bienestar el cual puede ser favorable, pendiente o desfavorable. En lo que se refiere al concepto desfavorable es cuando se identifica que está en riesgo la vida del animal, por lo anterior, se solicita a las autoridades policivas de acuerdo con la Ley 1774 de 2016, la aprehensión material preventiva para que el animal o los animales sean entregados en custodia del Instituto y se garanticen las adecuadas condiciones de bienestar.

Por otro lado, al presunto maltratador se le inicia un proceso legal, el cual puede ser con una Inspección de Policía siempre y cuando no haya menoscabo grave o muerte física del animal. De ser así, el caso se remite a la Fiscalía General de la Nación siendo estas autoridades encargadas de adelantar las investigaciones y actuaciones correspondientes.

Ante la evidencia de una situación de presunto maltrato animal que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal donde se requiera atención médica inmediata, la ciudadanía puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, para que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

6. Identificación por medio de microchip:

El Sistema de Identificación “Ciudadano de 4 Patas” es un programa de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal – PPDYBA. A través del programa de Identificación, Registro y Monitoreo de Animales Domésticos “Ciudadano de 4 Patas” el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adelanta la implantación de microchips de los caninos y felinos pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, objeto de atención de nuestros programas de Escuadrón Anticrueldad, Esterilizaciones, Adopciones, Urgencias Veterinarias y Brigadas Médicas.

7. Adopciones y hogares de paso

El programa de adopciones es uno de los más importantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. A diario llegan a la Unidad de Cuidado Animal perros y gatos víctimas de maltrato, en estado de calle, o atendidos por los diferentes programas de la entidad como el Escuadrón Anticrueldad, Urgencias Veterinarias y Brigadas Médicas, entre otros.

Una vez finaliza su recuperación física, comportamental y emocional, los animales ingresan al programa de adopciones a la espera de encontrar una nueva familia responsable y amorosa.

El programa de hogares de paso del instituto brinda a los animales que están bajo la custodia del instituto en modalidad de hogar de paso los siguientes servicios: Alimento, Valoración médica veterinaria, Desparasitación, Vacunación y Acompañamiento por parte del equipo de medicina del comportamiento y enriquecimiento ambiental. En caso de requerir asesoría de comportamiento por alteraciones de conducta o comportamientos inadecuados del o los animales que albergue el hogar, se programan inicialmente llamadas o video llamadas con el equipo de comportamiento y en caso de requerir se realizan visitas para mejorar y evaluar dichas conductas.

Por otra parte, contamos con los siguientes canales de atención, en donde se puede brindar atención a las solicitudes ciudadanas:

- Línea telefónica IDPYBA: - A través de la línea 6477117
- Línea 01800115161 línea única contra el maltrato.
- Línea única de emergencias 123 para el reporte de casos de urgencia vital para caninos y felinos sin cuidador o responsable, es decir en habitabilidad de calle.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Punto de atención presencial en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26 - 51, Residencias Tequendama, Torre Sur, Piso 8 de la ciudad de Bogotá.

Se adjunta a la presente comunicación, archivo en Excel con información de atenciones para el periodo comprendido entre enero a septiembre del año en curso, de los programas antes mencionados.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: John Sebastián Ortégón Garzón. Auxiliar Jurídico. Procuraduría Primera Distrital De Instrucción.
e-jortegon@procuraduria.gov.co

Anexo: (1) Archivo en Excel datos atenciones

Elaboró: Valdomiro Laiceca- Contratista SAF 
Revisó: Juddy Castañeda- Contratista SAF 

ITEM	LOCALIDAD	SINANTRÓPICOS						Abejas		Brigadas Médicas				Urgencias Veterinarias		Hogares de Paso		Adopciones		Custodia - Externos		Maltrato		Identificación			Esterilizaciones - Estratos 1, 2 y 3		Estrategia C.E.S.		Esterilizaciones Total		Estrategia Huérfanos de la Calle		Línea 123		Línea Única contra el Maltrato Animal	
		Palomas				Enjambres reconocidos	Enjambres dados en adopción	Perros	Gatos	Intervenciones	TeleVet	Perros	Gatos	Perros	Gatos	Perros	Gatos	Perros	Gatos	Animales Atendidos	Animales Aprehendidos	Visitas	Perros	Gatos	OTROS	Perros	Gatos	Perros	Gatos	Perros	Gatos	Perros	Gatos	Tramitados	Totales	Efectivas	Totales	
		Palomas Atendidas	Palomas Esterilizadas	Carnívoros Polivalentes	Visitas																																	
1	Usaquén	0	0	17	6	0	0	74	35	30	55	16	5	47	49	18	13	3	11	106	3	409	162	175	0	167	167	0	0	167	167	0	0	36	1768	53	138	
2	Chapinero	0	0	7	7	0	0	30	9	22	2	10	1	6	3	4	4	31	0	125	5	277	22	31	0	21	32	0	0	21	32	0	0	32	802	53	138	
3	Santa Fe	26	0	5	1	0	0	118	21	70	4	34	11	3	11	5	10	4	1	102	5	187	75	66	0	49	66	23	0	53	53	74	891	26	74			
4	San Cristóbal	0	0	4	1	0	0	10	13	110	16	68	30	3	0	6	0	5	13	688	26	460	224	233	3	92	144	95	72	187	216	12	0	142	1863	28	61	
5	Usme	0	0	0	3	0	0	80	18	90	19	77	13	2	0	1	1	2	0	234	16	448	423	360	0	175	175	210	177	385	350	0	0	115	1684	80	214	
6	Tunquelito	0	0	0	3	0	0	13	13	33	8	9	11	2	1	2	1	2	76	1	107	73	107	0	70	100	0	0	70	100	0	0	29	591	75	125		
7	Bosa	0	0	0	1	0	0	58	8	122	26	47	27	14	0	11	2	6	6	210	22	695	224	242	0	77	121	117	104	194	225	0	0	112	2316	22	40	
8	Kennedy	0	0	2	5	0	0	64	29	99	56	43	31	46	38	24	18	7	7	276	12	857	272	377	0	91	126	155	235	246	161	10	0	125	1467	85	193	
9	Santibon	0	0	6	12	0	0	13	29	53	6	18	4	43	24	19	10	11	1	97	16	760	138	139	0	75	86	59	50	134	136	0	0	47	1295	143	308	
10	Engativá	0	0	1	10	0	0	33	22	85	31	88	39	82	82	57	26	55	34	482	49	1017	335	328	0	104	113	110	116	214	229	0	0	103	3117	54	120	
11	Suba	0	0	5	8	0	0	67	36	99	21	21	15	55	31	27	11	3	14	312	10	1102	409	420	0	161	184	248	226	409	410	8	0	79	3478	142	322	
12	Barrios Unidos	0	0	1	4	0	0	7	1	8	7	0	3	7	7	5	3	0	1	36	3	230	19	62	0	19	60	0	0	19	60	0	0	10	690	149	315	
13	Tesquequito	0	0	1	7	0	0	7	0	14	3	5	1	6	8	9	4	1	3	615	22	220	6	12	0	0	0	0	0	0	0	11	0	16	847	17	44	
14	Los Mártires	12	0	8	0	0	0	6	0	18	4	14	8	3	5	3	2	0	0	13	1	85	103	101	0	74	89	24	8	98	97	6	0	20	616	27	75	
15	Antonio Narino	0	0	0	0	0	0	7	0	21	9	11	5	4	9	3	4	2	0	303	165	149	58	66	0	57	66	0	0	57	66	0	0	19	458	18	41	
16	Puente Aranda	0	0	1	5	0	0	21	8	27	5	7	10	14	4	7	2	6	7	58	1	273	152	182	0	84	119	67	58	151	177	12	0	34	1137	16	26	
17	La Candelaria	36	0	9	3	0	0	11	7	15	3	9	1	0	4	1	1	2	0	7	1	64	58	36	0	28	34	4	4	32	39	0	0	15	186	29	75	
18	Rafael Uribe Uribe	0	0	0	2	0	0	44	9	63	24	26	16	3	7	3	4	2	1	115	14	407	360	458	0	113	166	222	280	335	446	1	0	74	1610	3	11	
19	Ciudad Bolívar	0	0	0	1	0	0	136	27	147	15	124	22	8	4	2	2	4	0	288	67	730	375	356	0	217	281	99	65	316	346	4	0	183	2444	65	128	
20	Sumapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	26	0	9	11	52	15	61	26	0	0	0	1	97	190	
21	Fuera de Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	9	39	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
22	Punto Fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	861	0	
SUBTOTAL		74	0	66	79	0	0	912	285	1127	314	627	253	394	296	246	135	145	101	5179	449	8160	4390	7077	3	2746	6446	1815	1735	4561	8181	87	0	1244	29339	1129	3384	
TOTAL		74	0	66	79	0	0	1187		1127	314	880		690		381		246		5179	449	8160	4390	7077	3	2746	6446	1815	1735	4561	8181	87	0	1244	29339	1129	3384	